

Nota **007/SCV/DFV/DNFD-2026**
Panamá, 28 de enero de 2026

Para: **POBLACIÓN EN GENERAL**

De: **MAGISTER URIEL B. PÉREZ**
Director Nacional de Farmacia y Drogas



NOTA DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS COSMÉTICOS

**LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y
TECNOLOGÍAS (ANMAT) DE ARGENTINA – PROHÍBE EL USO Y LA
COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTO COSMÉTICO PARA EL CABELLO DE LA
MARCA “LEAGUS COSMETICS”.
PRODUCTOS NO REGISTRADOS EN PANAMÁ.**

**LA SECCIÓN DE COSMETOVIGILANCIA DEL DEPARTAMENTO DE
FARMACOVIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
DEL MINISTERIO DE SALUD, DÁNDOLE SEGUIMIENTO A LAS ALERTAS Y
NOTAS INFORMATIVAS EMITIDAS POR AUTORIDADES DE REFERENCIA EN
MATERIA DE COSMETOVIGILANCIA, CONSIDERA PERTINENTE
COMUNICARLES LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías (ANMAT), emitió nota de seguridad informando sobre la prohibición del uso, comercialización, publicidad, publicación en plataformas de venta en línea y distribución en todo el territorio de la República Argentina de diversos productos cosméticos de la marca: **“LEAGUS COSMETICS”** ya que personal de dicha entidad detectó la comercialización de estos productos sin inscripción sanitaria lo cual se confirmó al comparar los datos declarados en su etiquetado con los registros de productos cosméticos inscriptos de esta autoridad sanitaria. Además, se identificó la publicación de venta electrónica en plataforma de venta **Mercado Libre**; en consecuencia, se determinó que dichos productos carecen de inscripción sanitaria, considerándolos de acuerdo con la normativa como **productos ilegítimos**.

Los productos cosméticos de la marca **“LEAGUS COSMETICS”** con prohibición del uso, comercialización, publicidad, publicación en plataformas de venta en línea y distribución aplica para todos las presentaciones, lotes, vencimientos y contenidos netos hasta que se regularicen y son los siguientes:

- Shampoo con biotina
- Biotina con B8 y B7
- Baño de crema bomba nutritiva
- Acondicionador de biotina
- Shampoo matizador violeta
- Shampoo para cabellos negros
- Protector térmico hialurónico
- Shampoo neutro

- Baño de crema colágeno
- Oro líquido protector térmico
- Shampoo black
- Baño de crema proteínas
- Biotina capilar natural
- Acondicionador extra ácido
- Shampoo anticaspa
- Shampoo súper keratina
- Baño de crema argán
- Shampoo neutro
- Baño de crema plastificado
- Activador de rulos
- Ampolla de biotina
- Lifting capilar
- Lumi seda efecto shock keratina
- Alisado queratina plastificado biomolecular
- Alisado power japonés
- Encerado efecto keratina
- Alisado definitivo keratina y caucho
- Shock de keratina importado
- Shock de keratina nacional
- Botox BTX capilar

Entre los productos indicados, se encuentran productos que se promocionan como **alisadores capilares** que, por no contar con inscripción sanitaria, representan un riesgo para la salud de la población porque se desconoce si contienen **formol (formaldehído)** como activo alisante, que es un considerado peligroso por lo que **no está autorizado para este fin**. La exposición a los vapores tóxicos emitidos por el Formol puede ser nocivos para la salud tanto de la persona que lo aplique como de la persona a la que se le realice el procedimiento de alisado.

Alguna de las reacciones adversas que pueden provocar los alisadores del cabello que tengan entre su ingrediente formaldehído (Formol) tras una exposición aguda son: irritación, enrojecimiento, ardor, picazón de la piel y/o de los ojos, lagrimeo, irritación de la garganta, irritación de la nariz, tos, sensibilización del tracto respiratorio y alteraciones serias del mismo. La exposición crónica, puede desencadenar desde hipersensibilidad y dermatitis alérgicas, hasta un incremento en la probabilidad de ocurrencia de carcinomas, principalmente el nasofaríngeo.

La alerta emitida por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías (ANMAT) informa a la población Argentina que los productos referidos se califican como ilegítimo, lo que imposibilita comprobar que los ingredientes de su formulación cumplan con la normativa vigente, así como el establecimiento que elaboró los productos motivo por el cual no puede garantizar la calidad, seguridad y eficacia del producto, representando su uso, un riesgo potencial para la salud de los consumidores.

Situación en Panamá:

Los productos señalados en la presente nota de seguridad, a la fecha, **no cuentan con registro sanitario en Panamá de acuerdo con la consulta realizada a la base de datos del Departamento de Registro Sanitario de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas**. Sin embargo, de manera preventiva la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas comunica esta información, ya que estos productos pueden ser adquiridos a través de tiendas o plataformas en línea.

La Sección de Cosmetovigilancia no ha recibido reporte de efectos indeseables relacionados con estos productos.

Recomendaciones:

- Se exhorta a la población en general a tomar en consideración la información enunciada en esta nota de seguridad.
- Adquirir los productos cosméticos en establecimientos autorizados para tal fin.
- Si presenta algún efecto adverso o indeseable a un cosmético, notifique a través del formulario disponible en la página WEB del Ministerio de Salud, descargando y completando el formulario de Notificación de Efectos indeseables al cual puede acceder a través del siguiente enlace: descargue y Complete el formulario de Notificación de Efectos Indeseables a Cosméticos, en la página web del Ministerio de Salud (https://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/general/formulario_de_notificacion_de_efectos_indeseables_a_cosmeticos.pdf)
- Enviar el formulario al correo electrónico de la Sección de Cosmetovigilancia (cosmetovigilanciafyd@minsa.gob.pa).
- Enviar el formulario al correo electrónico de la Sección de Cosmetovigilancia (cosmetovigilanciafyd@minsa.gob.pa).
- Cuando informe de una reacción asegúrese de incluir la mayor cantidad de información posible: nombre exacto del producto, número de lote, la etiqueta o si sufre de alergia alguna sustancia en particular.

Le agradecemos el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en esta nota de seguridad y le solicitamos hacer extensiva esta información a la población en general.

El objetivo de esta nota de seguridad es difundir información sobre la seguridad de los productos cosméticos basados en las comunicaciones y/o alertas de las Agencias Reguladoras Internacionales de referencia en materia de cosmetovigilancia para el país.

Fuentes Bibliográficas:

1. Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías (ANMAT) (23 de enero de 2026) <https://www.argentina.gob.ar/noticias/anmat-prohibe-distintos-productos-para-el-cabello-de-la-marca-leagus-cosmetics>
2. La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías (ANMAT) -Disposición 95/2026 (23 de enero de 2026)
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/337680/20260123>

-----última línea----- **AP/ED/FN**